



Guía Docente				
Datos Identificativos			2019/20	
Asignatura (*)	Prácticas externas		Código	670G01043
Titulación	Grao en Arquitectura Técnica			
Descriptor				
Ciclo	Período	Curso	Tipo	Créditos
Grao	2º cuatrimestre	Cuarto	Optativa	18
Idioma	Castelán			
Modalidade docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Construcións e Estruturas Arquitectónicas, Cívicas e AeronáuticasEconomíaEnxeñaría CivilExpresión Gráfica Arquitectónica			
Coordinación	Robles Sanchez, Susana	Correo electrónico	susana.robles@udc.es	
Profesorado	Alvarez Diaz, Jose Antonio	Correo electrónico	jose.antonio.alvarezd@udc.es	
	Iglesias Maceiras, Álvaro José		alvaro.iglesias@udc.es	
	López Rivadulla, Francisco Javier		javier.rivadulla@udc.es	
	Losada Pérez, Carlos		c.losada@udc.es	
	Robles Sanchez, Susana		susana.robles@udc.es	
Web	http://euat.udc.es/es/grado-en-ie/practicas-externas-curriculares			



Descrición xeral	El programa de prácticas externas de la EUAT sigue las prescripciones generales que regula el Programa de Prácticas Externas de la UDC. Consiste en la estancia de 450 h en una entidad relacionada con el sector. Las entidades colaboradoras tienen que tener firmado Convenio con la UDC. El coordinador de prácticas de la Escuela es el responsable de los contactos y trámites necesarios. Las prácticas Curriculares, en nuestro caso del GAT, se realizan durante el 2º CT de cada curso académico y tienen una duración mínima de 450 horas equivalentes a 18 ECTS. Son de carácter voluntario y su realización convalida las 3 asignaturas optativas de la titulación. Para acceder a estas prácticas Curriculares el estudiante deberá matricularse en las mismas, bien en el período de matrícula ordinario o bien durante el período de ampliación de matrícula tras los exámenes de Primera Oportunidad. Una vez matriculado, la adjudicación de estas prácticas tiene lugar en acto público en el que los distintos estudiante eligen práctica siguiendo un orden de petición-adjudicación por mejor expediente académico. La condición para poder acceder a la realización de las prácticas Curriculares es tener superados 180 ECTS y todas las asignaturas de formación básica de la titulación. Las prácticas se realizan en empresas o entidades relacionadas con el ámbito de la edificación, como pueden ser estudios de arquitectura técnica, de arquitectura o ingeniería; empresas constructoras; administraciones del Estado en departamentos relacionados con ejercicio de la titulación de AT; fábricas de materiales y sistemas; entidades de control de calidad; etc. Las prácticas pueden ser remuneradas si la entidad así lo estipula. El estudiante deberá hacerse el seguro Hac Luce Accidentes (10,00 ? por curso académico) obligatoriamente si es mayor de 28 años, pues el seguro obligatorio no cubre esta contingencia del accidente en practicas. Las prácticas no se circunscriben solo al ámbito geográfico de nuestra Comunidad Autónoma. La Escuela dispone de Banco de Empresas para estos fines, pero también se admite que el estudiante aporte empresa que cumpla las condiciones del párrafo anterior y, en este caso, la adjudicación es directa al estudiante. Cuando el estudiante aporta empresa, se redacta el preceptivo Convenio de Prácticas entre el Rectorado y la Entidad nueva. En cualquier caso, antes del inicio de las prácticas, se redacta por el coordinador de prácticas el correspondiente Proyecto Formativo para las mismas. Es un trámite sencillo, en el que se recogen los datos del estudiante; los del tutor profesional (persona de la empresa que dirigirá al estudiante durante las prácticas), la duración; el inicio y terminación; y el tutor académico (profesor de la EUAT que estará pendiente del desarrollo y del cierre y calificación de la práctica). En prácticas curriculares, como su nombre indica, la calificación forma parte del expediente del académico. La información relativa a esta asignatura puede consultarse en el Reglamento de las Prácticas Externas del Título de Grado en Arquitectura Técnica de la UDC. (Aprobado en Junta de Centro del 11 de mayo de 2012).
-------------------------	--

Competencias do título	
Código	Competencias do título
B7	Capacidade de traballo en equipo.
B8	Capacidade para traballar nun equipo de carácter interdisciplinario.
B10	Habilidades nas relacións interpersoais.
B12	Razoamento crítico.
B13	Compromiso ético.
B16	Capacidade de aplicar os coñecementos na práctica.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral coma escrita, nas linguas oficiais da comunidade autónoma.
C2	Dominar a expresión e a comprensión de forma oral e escrita dun idioma estranxeiro.
C3	Utilizar as ferramentas básicas das tecnoloxías da información e as comunicacións (TIC) necesarias para o exercicio da súa profesión e para a aprendizaxe ao longo da súa vida.
C4	Desenvolverse para o exercicio dunha cidadanía respectuosa coa cultura democrática, os dereitos humanos e a perspectiva de xénero.
C5	Entender a importancia da cultura emprendedora e coñecer os medios ao alcance das persoas emprendedoras.
C6	Adquirir habilidades para a vida e hábitos, rutinas e estilos de vida saudables.



C7	Desenvolver a capacidade de traballar en equipos interdisciplinares ou transdisciplinares, para ofrecer propostas que contribúan a un desenvolvemento sostible ambiental, económico, político e social.
C8	Valorar a importancia que ten a investigación, a innovación e o desenvolvemento tecnolóxico no avance socioeconómico e cultural da sociedade.

Resultados da aprendizaxe			
Resultados de aprendizaxe		Competencias do título	
PRÁCTICA EN ASUNTOS PROFESIONALES.		B7	C1
Se desarrollan prácticas Curriculares (de 450 horas en el 2º CT) en estudios de arquitectura e ingeniería, en empresas del sector de la construcción y edificación, en organismos oficiales o en fábricas de materiales o sistemas.		B8	C2
Los alumnos entran en contacto con la realidad profesional, adquiriendo conocimientos del día a día profesional y la confianza de aplicar sus propios conocimientos. Los resultados hasta la fecha son de los más satisfactorios, tanto por parte de los alumnos como parte de las entidades que los acogen.		B10	C3
		B12	C4
		B13	C5
		B16	C6
			C7
			C8

Contidos	
Temas	Subtemas
PRÁCTICAS DE LA PROFESIÓN	PRÁCTICAS EN EMPRESA

Planificación				
Metodoloxías / probas	Competencias	Horas presenciais	Horas non presenciais / traballo autónomo	Horas totais
Traballos tutelados	B7 B8 B10 B12 B13 B16 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	445	0	445
Atención personalizada		5	0	5
*Os datos que aparecen na táboa de planificación son de carácter orientativo, considerando a heteroxeneidade do alumnado				

Metodoloxías	
Metodoloxías	Descrición
Traballos tutelados	El alumno cuenta en todo momento con la asistencia de un tutor profesional designado por la entidad en la que realiza las prácticas y con la asistencia del tutor académico seleccionado por el propio alumno. Si el estudiante estuviese desarrollando su PFG con director académico asignado, puede elegir a este mismo como tutor académico de sus prácticas.

Atención personalizada	
Metodoloxías	Descrición
Traballos tutelados	El alumno cuenta en todo momento con la asistencia tanto del tutor profesional como del académico.

Avaliación			
Metodoloxías	Competencias	Descrición	Cualificación



Traballos tutelados	B7 B8 B10 B12 B13 B16 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	La evaluación se realiza por parte del tutor profesional cubriendo un Informe en el que, en base a 8 ítems, califica la estancia del alumno en su entidad. Además, el tutor académico calificará las prácticas realizadas a la vista del Informe del tutor profesional y de la Memoria Final del Estudiante. En prácticas Curriculares, la calificación del tutor académico se introducirá en las actas en 1ª oportunidad o en 2ª, dependiendo de la fecha del cierre de las prácticas.	100
---------------------	---	---	-----

Observacións avaliación

Fontes de información

Bibliografía básica

Bibliografía complementaria

Recomendacións

Materias que se recomenda ter cursado previamente

Materias que se recomenda cursar simultaneamente

Materias que continúan o temario

Observacións

(*)A Guía docente é o documento onde se visualiza a proposta académica da UDC. Este documento é público e non se pode modificar, salvo casos excepcionais baixo a revisión do órgano competente dacordo coa normativa vixente que establece o proceso de elaboración de guías